

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 687

RAD. 2022-00056-00

El despacho se abstiene de acceder al emplazamiento de los Herederos Inciertos e Indeterminados de LUZ DARY DEL SOCORRO MORA, por cuanto si bien es cierto en el hecho decimo del libelo introductorio se hace la aseveración de haber fallecido el 7 de Noviembre de 2020, dicho hecho jurídico debe demostrarse, esto es, acreditar dicha condición con el fin de establecer el procedimiento a seguir. (artículo 85 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--